

22437 *ORDEN de 10 de agosto de 1979 por la que se modifican, trasladan y crean varias unidades escolares de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Cáceres.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Cáceres;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estables de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Cáceres

Municipio: Alcuéscar. Localidad: Alcuéscar.—Ampliación del Colegio Nacional «Dr. Huertas», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local provisional, y la Dirección con función docente.

Municipio: Alía. Localidad: Alía.—Constitución del Colegio Nacional que se denominará «Licinio de la Fuente», domiciliado en carretera de Logrosán, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que junto a una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) formaban la anterior Escuela graduada de la misma localidad que desaparece como tal.

Municipio: Almoharín. Localidad: Almoharín.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Sopedrán», domiciliado en San Marcos y General Mola, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local provisional, y la Dirección con función docente.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en avenida de Cervantes, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Ampliación del Colegio Nacional «Delicias», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica que existían en el Centro, transformándose una de ellas en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Cáceres. Localidad: Aldea Moret.—Ampliación del Colegio Nacional «Gabriel y Galán», domiciliado en Aldea Moret, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Cañamero. Localidad: Cañamero.—Ampliación del Colegio Nacional «Fausto Maldonado», domiciliado en avenida Cervantes, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Municipio: Cáceres. Localidad: Carcaboso.—Ampliación de la Escuela graduada, que se denominará «Nuestra Señora de Fátima», domiciliada en carretera de Montehermoso, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares

de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Casas del Monte. Localidad: Casas del Monte.—Ampliación de la Escuela graduada, que se denominará «Cristo de la Victoria», y que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales habilitados en plaza Mayor, sin número, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que formaban parte del Centro.

Municipio: Ceclavín. Localidad: Ceclavín.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Encinar», domiciliado en carretera de Zarza, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Coria. Localidad: Coria.—Ampliación del Colegio Nacional «Maestro don Camilo Hernández», domiciliado en camino Sierra, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Municipio: Eljas. Localidad: Eljas.—Ampliación del Colegio Nacional «Divina Pastora», domiciliado en Carretera, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local habilitado.

Municipio: Galisteo. Localidad: Alagón del Caudillo.—Constitución del Colegio Nacional «Santísimo Cristo de la Salud», domiciliado en Guadiana, 9, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran las siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Hoyos. Localidad: Hoyos.—Ampliación del Colegio Nacional «Obispo Álvarez de Castro», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local provisional, y la Dirección con función docente.

Municipio: Losar de la Vera. Localidad: Losar de la Vera.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Parras», domiciliado en avenida Carlos V, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado, y la Dirección con función docente.

Municipio: Miajadas. Localidad: Miajadas.—Ampliación del Colegio Nacional «García Sñeriz», domiciliado en General Mola, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local habilitado.

Municipio: Muñozmorales. Localidad: Vegas de Coria.—Ampliación de la Escuela graduada dependiente del Consejo Escolar Primario de «Las Hurdes», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Robledillo de la Vera. Localidad: Robledillo de la Vera.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en avenida del Generalísimo, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran la unidad escolar mixta de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que formaban el Centro de Educación General Básica y Preescolar, que desaparece como tal.

Municipio: Valdefuentes. Localidad: Valdefuentes.—Ampliación del Colegio Nacional que se denominará «San Agustín», domiciliado en Eulalia Cadenas, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar

mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial para funcionar en local habilitado.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plaza de Directores suprimidas.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Supresión de la unidad escolar de Educación General Básica domiciliada en carretera de Valencia de Alcántara, dependiente del Patronato de Auxilio Social.

Municipio: Cañaveral. Localidad: Cañaveral.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, domiciliada en Estación Férrea.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Belvis de Monroy. Localidad: Belvis de Monroy. Constitución de la Escuela graduada que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que existían en la localidad.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Modificación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en avenida de Cervantes, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Montánchez. Localidad: Montánchez.—Modificación de la Escuela graduada «General Margallo», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22438 *ORDEN de 13 de agosto de 1979 por la que se crean, transforman, trasladan, desglosan y suprimen unidades de Educación Preescolar en varias provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila.—Ampliación del Colegio Nacional «Reina Fabiola», domiciliado en David Herrero, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— (cinco de Párvulos y una de Jardín de Infancia), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos).

Municipio: Avila. Localidad: Avila.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Santa Teresa», domiciliado en Carlos Luis de Cuenca, 2, que contará con nueve unidades escolares de niñas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos).

Provincia de Cáceres

Municipio: Casas de Millán. Localidad: Casas de Millán.—Ampliación de la Escuela Graduada que se denominará «San Sebastián» y que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos) y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica que componían el Centro.

Municipio: Jarandilla. Localidad: Jarandilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Gaspar Loaysa», domiciliado en El Llano, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos), que funcionará en local de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Mohedas de Granadillas. Localidad: Mohedas de Granadillas.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Carmen», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos) y plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos) y la Dirección con función docente.

Municipio: Montehermoso. Localidad: Montehermoso.—Ampliación del Colegio Nacional «San Sebastián Martín», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Navalmoral de la Mata. Localidad: Navalmoral de la Mata.—Constitución de un Centro de Educación Preescolar, domiciliado en el barrio del Rollo, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos) y se integran transformadas a régimen ordinario de provisión las tres unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos) que dependían del Consejo Escolar Primario «Fundación Escuelas y Bibliotecas Concha», el cual se extingue. Se reconoce a las Profesoras propietarias definitivas que sirvan las plazas dependientes del citado Consejo Escolar Primario el derecho a continuar sirviendo sus propias plazas, por continuar funcionando en los mismos locales, al amparo de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas en Régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Piornal. Localidad: Piornal.—Constitución del Colegio Nacional «Máximo Cruz Rebosa», domiciliado en plaza de las Escuelas, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos) y se integran transformadas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica que, junto a una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos), componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación, que desaparece como tal.

Municipio: Torrejón de la Calzada. Localidad: Torrejón de la Calzada.—Ampliación del Colegio Nacional «Batalla de Pavia», domiciliado en José Antonio, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos).

Municipio: Zorita. Localidad: Zorita.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuensanta», domiciliado en Animas, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (Párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (Párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados y la Dirección con función docente.